

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5486 *PROMOINUR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INMOBILIARIA URBANIZADORA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los órganos de administración de "Inmobiliaria Urbanizadora SA" y "Promoinur SL" han aprobado el Proyecto común de Fusión simplificada, según lo previsto en el art. 49 de la Ley 3/2009, en virtud del cual "Inmobiliaria Urbanizadora SA" absorbe a "Promoinur SL", sociedad íntegramente participada, con disolución sin liquidación de ésta y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones.

Dicho proyecto ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y publicado su depósito en BORME de fecha 9 de diciembre de 2.009. Se procederá a la formalización de la absorción a partir del primer día hábil posterior al plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los acreedores de Promoinur SL a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de Inmobiliaria Urbanizadora SA y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1º, 3º y 4º del apartado primero del artículo 39 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto de los mismos.

Barcelona, 8 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Urbanizadora SA y Administrador único de Promoinur SL, Juan Manuel Pascual Puig.

ID: A100016219-1